



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

---

**RESOLUCIÓN No. 192 / SOLICITUD DE INF. 199-2018 / 06-12-2018 / RESP. 10-12-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas con veinticinco minutos del día diez de diciembre de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 199-2018, de parte de [REDACTED] quien actuando en calidad de ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: Constancia de renta retenida en enero-abril del corriente año (2018)**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "a", 36, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Conceder la información solicitada: **a) Constancia de Retención de Renta** del periodo de **Enero-Abril de 2018**, para efectos de la **Declaración del Impuesto sobre la Renta**, a nombre del ex empleado [REDACTED]. -----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**